



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 277 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ordenanza No. 300 del 19 de noviembre de 2020 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante la Ordenanza No. 308 del 07 de Abril de 2021 y Sancionada el día 09 de Abril de 2021 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2021 aprobado mediante la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre del 2020, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 46.090.391.018,00).**

Que de los anteriores recursos corresponden a la Administración Central la suma de **VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.631.702.200,00).**

Que mediante el Decreto No. 148 del 05 de Marzo de 2021 se incorporaron recursos por la suma de **VEINTE Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 27.189.944.895,00).**

Que en el presente acto administrativo se incorporan recursos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 897.187.010,00),** cuyos proyectos son : Aumentar el Nivel de Implementación del Plan de Retorno Gradual y Progresivo de los Establecimientos Educativos Oficiales con el Esquema de la Alternancia en el Departamento de Bolívar – FOME por la suma de Ochocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/Cte (\$ 837.559.413,00). Y Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores por la suma de Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos M/Cte (\$ 59.627.597,00).

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 277 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 897.187.010,00), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1,1	Ingresos Corrientes	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.05	Rendimientos Financieros	
1.2.05.02	Recursos FOME	20.539.778,00
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superavit Fiscal	
1.2.10.02.02	Recursos FOME	817.019.634,00
1.2.10.02.10	Recursos Federación Nacional de Departamentos	59.627.597,00
TOTAL		897.187.010,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 897.187.010,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
Sector :	22 - EDUCACION	
Programa :	2201 - Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	
Fuente :	Recursos FOME	
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008-0329	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción - Apoyo para el Retorno Gradual y Progresivo bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Practicas de Bioseguridad en los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Bolívar (Servicios de Limpieza)	837.273.413
Sector :	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa :	4599 - Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	
Fuente :	Recursos Federación Nacional de Departamentos	



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 277 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

2.3.2.02.02.008-0462	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores – Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales	59.627.597.00
	TOTAL	897.187.010,00

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 13 de julio 2021

VICENTE ANTONIO BLÉL SCAFF
Gobernador del Departamento

GERMÁN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto